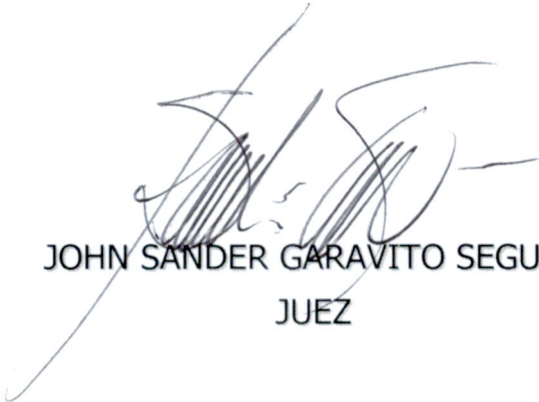


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00468

Dado que no ha obtenido respuesta sobre la orden de aprehensión del vehículo de placas IVV-874, por secretaría ofíciase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin a los correos al correo mebog.sijin-autos@policia.gov.co y a mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co para que en el término de diez (10) días de respuesta al requerimiento con radicado No. GE-2021-047682-MEBOG, mediante el cual se puso en conocimiento el oficio No. 548 de 26 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-133 de 10 de agosto de 2021.